

CONVOCATORIA PARA LA OFERTA FORMATIVA ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y POSTERIORES PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN ORGANISMOS MULTILATERALES

RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PUNTUACIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EN LA FASE DE CONCURSO

En cumplimiento de la Base Cuarta, apartado 3, de la convocatoria del 1 de septiembre de 2023, se hace pública la Relación Definitiva de las puntuaciones de las personas aspirantes en la fase de concurso, con expresión de la puntuación definitiva obtenida:

PERSONAS ADMITIDAS

ASPIRANTES	Experiencia Laboral	Formación Complementaria	Idiomas	Situación Laboral	PUNTUACIÓN TOTAL
76.269.198-W	3	4	3	0	10
09.211.651-J	0,92	4	2	0	6,92
76.265.116-Z	0,25	4	0	0	4,25
28.977.695-H	4,25	4	0	1	9,25
07.257.558-T	0	4	0	1	5
76.039.106-W	6	4	2	0	12
76.026.902-B	2,83	0	3	0	5,83
80.098.906-A	0	4	0	0	4
80.107.478-L	4,66	4	3	0	11,66
76.116.964-M	0,66	4	2	1	7,66
80.103.246-L	6	4	3	0	13
45.875.596-A	1,83	4	0	0	5,83
76.050.003-C	4	4	0	0	8
76.588.587-J	1,83	4	2	0	7,83
53.579.211-K	4,5	4	2	0	10,5
76.027.026-C	6	4	1	0	11
07.272.911-N	2,25	4	1	0	7,25
44.411.595-K	6	4	0	1	11
56.578.667-Y	3,67	4	0	0	7,67
80.244.155-F	2,5	4	2	0	8,5
08.367.646-Q	3,83	4	0	0	7,83

78.116.878-T	3	4	2	0	9
80.085.426-R	2	4	3	0	9
53.739.668-F	6	4	0	0	10
76.053.125-Z	6	4	3	0	13
45.131.751-R	0,67	4	1	2	7,67
45.130.125-P	6	3,75	3	1	13,75
76.027.315-X	6	4	2	0	12
76.132.115-E	1	0	0	1	2

RECLAMACIONES:

- **Reclamación presentada por aspirante con N.I.F. 07.257.558-T:** Se ACEPTA la reclamación en referencia a la puntuación en situación laboral.
- **Reclamación presentada por aspirante con N.I.F. 76.053.125-Z:** Se ACEPTA la reclamación en referencia a la puntuación en idiomas.
- **Reclamación presentada por aspirante con N.I.F. 78.116.878-T:** Se ACEPTA la reclamación en referencia a la puntuación en experiencia en cooperación.

Se advierte un error de transcripción en la puntuación de Idiomas de la persona aspirante con N.I.F 78.116.878-T.

- **Reclamación presentada por aspirante con N.I.F. 44.411.595-K:** Se RECHAZA la reclamación en referencia a la puntuación idiomas debido a que la titulación de B2 de inglés es un requisito obligatorio y no es computable para baremación.
- **Reclamación presentada por aspirante con N.I.F. 07.272.911-N:** Se ACEPTA la reclamación en referencia a la puntuación en experiencia en cooperación.
- **Reclamación presentada por aspirante con N.I.F. 45.130.125-P:** Se ACEPTA la reclamación en referencia a la puntuación en experiencia en cooperación.

Se RECHAZA la reclamación en referencia a la puntuación en formación en cooperación.

- **Reclamación presentada por aspirante con N.I.F. 76.050.003-C:** Se RECHAZA la reclamación por ser presentada fuera de plazo.

Pese a lo estipulado en la Base Octava, no se constituye la Bolsa de Aspirantes por no haberse cubierto el número de plazas ofertadas para la participación en el Curso especializado en Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Mérida, a 26 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

 fundación
**jóvenes
ydeporte**
JUNTA DE EXTREMADURA

- Alejandro Hidalgo Flores -